



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2022-MDM

Mollebaya 01 de setiembre de 2022

El concejo municipal distrital de Mollebaya, en sesión ordinaria de Concejo celebrada el día 31 de agosto del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las Facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972y;

VISTOS. –

En sesión de concejo ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, Acta de constancias de entrega de bienes, Informe N° 026-2022-MDM/ALMACENCENTRAL, Informe N° 070-2022-MDM/ULSSGG, Proveído N° 065-2022-SG-MDM, Hoja de Coordinación N° 270-2022-MDM/ULSG, sobre aceptación y disposición de donación y puesto en orden del día;

CONSIDERANDO. –

Qué, el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley 27972, norma concordante con el artículo 194 de la constitución política establecen que las municipalidades son órganos de Gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 9° de la ley orgánica de municipalidades, describe las atribuciones del concejo municipal y en su numeral 20 determina que el concejo municipal acepta donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad., previo análisis de la documentación adjunta.

Que, en Orden del día de la Sesión de Consejo Municipal ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, se tiene el Informe N° 026-2022-MDM/ALMACENCENTRAL, Informe N° 070-2022-MDM/ULSSGG, del jefe de almacén central y del jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, respectivamente, solicitando al concejo municipal, la aceptación y disposición de bienes donados, comprendidos por 99 kits escolares de nivel inicial, 99 mascarillas para niños y 10 mascarillas para adultos, donados por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Que, con Hoja de Coordinación N° 270-2022-MDM/ULSG, el área usuaria, indica que, la Minera Cerro Verde comunico la donación, sin mediar documento previo a esta entrega, que la comunicación fue vía telefónica, la entrega se realizó mediante las actas correspondientes en el mes de mayo, por lo que expresa sus más sinceras disculpas por la demora en la solicitud de aprobación de donación, debido a la carga laboral con que cuenta.

Que, en ejercicio de sus Atribuciones de Ley, el Concejo Municipal reunido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, se debatió la aceptación de donación de paquetes escolares y mascarillas, según lo indicado en los párrafos anteriores, realizando el debate se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2022-MDM

procedió con la votación y se acuerda por MAYORIA CALIFICADA APROBAR LA ACEPTACION DE DONACION REALIZADA POR SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. DE 99 PAQUETES ESCOLARES PARA INICIAL, 99 MASCARILLAS DE NIÑOS Y 10 MASCARILLAS PARA ADULTOS, PARA SU DISPOSICION.

Que, en tal sentido estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal Adopto por MAYORIA CALIFICADA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA ACEPTACION DE DONACION REALIZADA POR SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. DE 99 PAQUETES ESCOLARES PARA INICIAL, 99 MASCARILLAS DE NIÑOS Y 10 MASCARILLAS PARA ADULTOS, según las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Logística y Servicios Generales hacer efectiva la aceptación de donación y disposición de paquetes escolares aprobada por el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Social y Económico realizar la entrega de dichas donaciones de manera conjunta con la comisión de asuntos sociales, así mismo, deberá elaborar el informe final, para comunicar a la entidad donante sobre la disposición de los bienes donados.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Servicios Generales, Unidad de Desarrollo Social y demás órganos estructurales de la municipalidad que por su naturaleza tenga injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaria General, Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás unidades que adopten las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, teniendo en cuenta las normas legales y sus funciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abcd. María L. Tapia Cárdenas
SECRETARÍA GENERAL


CPC. Jaime Tascas Ramos
ALCALDE